

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

8557 *Resolución de 3 de julio de 2017, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, referente a la convocatoria de plazas de Policía Local de distintos Ayuntamientos.*

En el «Boletín Oficial de La Rioja» número 75, de 3 de julio de 2017, se ha publicado la convocatoria para proveer:

Dos puestos de Policía Local para los Ayuntamientos de Calahorra (1) y Logroño (1) pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales y clase Policía Local, mediante el procedimiento de movilidad.

Diez plazas de Policía Local para los Ayuntamientos de Arnedo (2), Calahorra (2) y Logroño (6), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales y clase Policía Local, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

En el «Boletín Oficial de La Rioja» número 75, de 29 de junio de 2016, se publicó la Orden 6/2016 de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se establecen las bases generales que han de regir las convocatorias unificadas de movilidad y de los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja por la categoría de Policía.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento de movilidad será de quince días hábiles, y para participar en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el tablón de anuncios virtual de la sede electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (www.larioja.org)

Logroño, 3 de julio de 2017.–El Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, Conrado Escobar las Heras.